R.I.M.S.L. No. 1597/12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, SEGUNDO LLAMADO.----------

San Lorenzo, 28 de mayo de 2.012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 25 de mayo de 2012; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, SEGUNDO LLAMADO, se presento la siguiente oferta:----------

1. **RIEDER INTERNET con RUC 80002612-8**, con un precio total de Gs.6.514.800.- (Guaraníes seis millones quinientos catorce mil ochocientos) IVA incluido; con doce fojas presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.

Que, evaluada la misma, resulta única oferta en el segundo llamado la presentada por la empresa; **RIEDER INTERNET con RUC 80002612-8**, por un monto total de Gs.6.514.800.- (Guaraníes seis millones quinientos catorce mil ochocientos) IVA incluido, cabe mencionar la disposición de la Ley 2051/03 art.34 inc. c) " para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas siempre y cuando garantice al Estado las mejores condiciones de contratación.-

Que, la Intendencia Municipal, de la ciudad de San Lorenzo, se adhiere a la recomendación, y por tanto, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET - SEGUNDO LLAMADO, por un monto total de Gs Gs.6.514.800.- (Guaraníes seis millones quinientos catorce mil ochocientos) IVA incluido, conforme al Art.34----------

Art. 2º. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHERROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO.
Intendente Municipal